

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Medellín -Antioquia

Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	07-2012-00182
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Oscar Guillermo Arango Gaviria.
Providencia	Sustanciación Nº 124.
Decisión	Avoca conocimiento y ordena dar traslado.

Conforme al Acuerdo CSJANTA21-25 del 3 de marzo de 2021 "Por el cual se dispone la redistribución de procesos de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, al Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín creado mediante Acuerdo PCSJA20- 11650 (28/10/2020)", se AVOCA conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Por último, se ordena que por secretaría se dé traslado al recurso de reposición y en subsidio el de apelación, presentado por la parte demandada, en contra del auto N.º 1102V del 23 de abril del año 2021, mediante el cual "No se accede a terminar el proceso por desistimiento tácito y ordena oficiar a los secuestres".

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

5

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADO No**. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b02b72ee7a3700df324010e3f0eb68eb45ad4dc3d3fb5a2c9f68dfc4462a96a

Documento generado en 24/05/2021 03:13:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica